INFORME DE SUPERVISIÓN N°2

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 1 de septiembre de 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-11-09-0830-22

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 28 de enero de 2022

CONTRATISTA/ASOCIADO: Cooperativa Multiactiva Alianza para el Agro – ALAGRO

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: Nit N° 901078799-1

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: EL COMODANTE entrega a título de comodato o préstamo de uso al COMODATARIO un área 101,25 metros cuadrados aproximadamente de la matricula inmobiliaria 001-985904, Centro Agroindustrial ubicado en la Vereda Pantanillo de propiedad del municipio de Envigado, y bienes muebles a la Cooperativa Alagro, para que lo ponga en funcionamiento destinados a la producción primaria agropecuaria del Municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 15 de febrero de 2022

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 12 meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 23 de febrero de 2022 al 30 de agosto de 2022.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Emplear el mayor cuidado, en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo (Art. 2203 del Código Civil Colombiano), debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la supervisión de este contrato	Alagro realizó actividades de limpieza para adecuar el Centro Agroindustrial de Pantanillo y poder iniciar ejecución y de manera permanente realiza la limpieza del lugar. También realizó el mantenimiento de los equipos agroindustriales, esto con el fin de propender por el cuidado de la infraestructura. Así mismo, realizó el reporte a la supervisión de los agrietamientos presentados en los muros de la oficina, para lo cual se solicitó la visita de la Unidad de Gestión de Riesgo del municipio, quienes indicaron que la infraestructura tiene unas patologías debidas al desgaste y la humedad. Y en la clasificación de gestión del riesgo identificaron la edificación como riesgo moderado. Lo anterior da cumplimiento a la obligación de cuidado y conservación del bien.
2. No modificar la destinación, características ni el uso propuesto del bien dado en comodato, establecida en el presente contrato.	En las visitas de seguimiento al contrato de comodato se ha verificado que no se ha incurrido en modificaciones al bien dado en comodato y que la operación de este se ha dado para agroindustria.
3. Ejercer la debida vigilancia sobre el bien, a fin de evitar daños o utilización indebida de terceros	El comodatario ha tenido el cuidado del ingreso de terceros al centro agroindustrial y se ha realizado la vigilancia frente a cualquier daño.
4. En caso de que se presentare cualquier perturbación que afecte o pueda afectar la	No se han presentado afectaciones o perturbaciones reportadas del bien.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

tenencia del bien, EL COMODATARIO deberá iniciar las acciones legales procedentes y dará aviso inmediato a EL COMODANTE	
5. Permitir por parte de EL COMODANTE, la inspección ocular previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización	El comodante ha permitido la revisión del bien inmueble por parte del supervisor del contrato.
6. Restituir el bien objeto del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.	El contrato está en ejecución, por lo cual no aplica la restitución del inmueble.
7. Informar a EL COMODANTE en caso de ocurrir alguna causa extraña, siniestro, daño o deterioro de consideración del bien entregado en comodato, dentro del primer día a la ocurrencia del hecho.	No ha ocurrido ningún daño o deterioro de consideración del bien entregado en comodato. Y el comodante tiene una comunicación permanente con el supervisor, teniendo presente que debe comunicar si ocurriese algún daño o afectación en el Centro Agroindustrial.
8. Pagar a tiempo los servicios públicos o usos conexos y adicionales, así como las expensas comunes en los casos en que haya lugar, el incumplimiento de estas obligaciones, dará lugar a la restitución del bien inmueble	La Cooperativa Alagro ha realizado el pago del servicio de acueducto del Centro Agroindustrial de Pantanillo.
9. Las obligaciones propias e inherentes a los contratos de comodato previstas en la legislación que trata la materia	Se ha cumplido con las obligaciones propias e inherentes al contrato de comodato.
10. EL COMODATARIO no podrá realizar mejoras suntuarias al bien inmueble como tampoco adherir bienes al mismo sin autorización previa de EL COMODANTE	Se han mantenido las condiciones del inmueble, el comodatario no se ha realizado mejoras suntuarias al bien inmueble ni adhesión de bienes al mismo sin autorización previa de EL COMODANTE.
11. EL COMODATARIO asumirá toda clase de responsabilidad civil, penal, contenciosa administrativa y demás que se genere por el ejercicio de la actividad a desarrollar en el bien otorgado en comodato	El comodatario ha asumido la responsabilidad derivada de la ejecución del centro agroindustrial.
12. No disponer el bien para efectuar actos ilícitos o que vayan en contravía de la ley o de las buenas costumbres	El bien se ha dispuesto para uso agroindustrial, no se tiene conocimiento sobre el uso indebido del mismo.
OBLIGACIONES COMODANTE	
1. Entregar a título de comodato o préstamo de uso, el bien descrito en el objeto, en forma real, oportuna y en estado de servir	Se realizó entrega del bien a título de comodato según consta en el acta de entrega del 15 de febrero de 2022, lo cual corresponde a la fecha de inicio del

	comodato.
2. Efectuar, a través del supervisor del contrato, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización	El 15 de febrero de 2022 se realizó visita conjunta con Alagro para hacer entrega del bien inmueble, en dicha visita se dejó evidenciado el estado del Centro Agroindustrial y de sus equipos (Acta de entrega del bien inmueble formato GB-F-008).
3. Recibir el bien a la terminación del contrato y dentro del plazo acordado por las partes para tal efecto	La obligación no aplica ya que no se ha cumplido el plazo del contrato.
4. A través del supervisor del contrato se verificará que se realice el pago del valor proporcional del seguro, correspondiente al bien dado en comodato, según el caso, y cuando a ello hubiere lugar.	ALAGRO para el inicio del comodato presentó el pago de la correspondiente póliza
5. Vigilar que no se varié o modifique, la destinación y características del bien entregado en comodato	Se ha vigilado que no se varié la destinación del bien entregado en comodato.
6. Verificar a través del supervisor del contrato que el objeto social y las actividades que representa EL COMODATARIO, sean acordes con la destinación del bien inmueble y/o muebles, y que éstas obedezcan a las mismas para las cuales se autorizó la celebración del contrato de comodato	Desde la supervisión se ha verificado que el inmueble se ha destinado a la transformación de frutas y a procesos de poscosecha de verduras, lo cual está acorde con lo autorizado en el contrato de comodato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Acordar una lista de precios con los productores de la zona de influencia del proyecto, según las características de calidad exigidas por el mercado	Alagro realizó la difusión de los productos demandados con la correspondiente cantidad y precio a pagar a los productores. Esta información se compartió por un grupo de whatsApp de productores del municipio creado por Alagro donde también se encuentra la Dirección de Desarrollo Rural y Agropecuario. Adicionalmente, la supervisión entregó una base de datos con la información de contacto de 31 productores de mora, fresa y tomate de las veredas Pantanillo y Perico, correspondientes a la zona de influencia del Centro Agroindustrial; Alagro realizó el contacto con los productores de la base de datos logrando contactar a 20 productores tal como relacionó en el informe 2. Otra acción que adelantó Alagro para acordar el precio de venta con los productores fue hacer un ejercicio de costos de producción para el cultivo de

	tomate de aliño y con base en esto se determinó un precio fijo durante dos meses de tal manera que se generara un margen de ganancia para el productor.
2. Comprar a los productores de la zona de influencia del proyecto, los productos requeridos para la operación de la planta, ajustados a la lista de precios concertada y con las características de calidad definidas.	Alagro reporta la compra de tomate, mora, tomate de árbol y fresa a 7 productores de la vereda Pantanillo del municipio de Envigado. Con ellos acordaron un precio de venta y condiciones para entrega de la fruta. A pesar de que han contactado a los productores locales de tomate de aliño, algunos (5 de 17 reportados: 29% de productores contactados) indican que cuentan con una comercialización asegurada, otros (6 personas, 35% de los productores contactados) dicen estar interesados en que se les cuente sobre las condiciones de comercialización, sin embargo no asistieron cuando fueron convocados a reunión. Otros reportaron que no cuentan con un volumen de producción como para realizar la comercialización.
3. Pago oportuno (máximo a 8 días) de los insumos y productos adquiridos a los productores.	Según los informes presentados por Alagro, el pago de los productos agropecuarios lo realizo cada 8 días.
4. Emplear dos residentes de la zona para laborar en el centro agroindustrial, los cuales podrán aumentar según requerimiento de operación, de acuerdo con las políticas de contratación de Alagro, perfil de los aspirantes y el programa de ejecución del proyecto.	Alagro realizó la convocatoria abierta para emplear a dos personas de la zona en el Centro Agroindustrial. Este proceso de selección incluyó la revisión de hojas de vida, entrevista y la posterior selección de las personas que podían laborar en el Centro Agroindustrial. Se tiene empleado con prestaciones sociales a dos residentes de la vereda Perico (Maria Victoria Ríos) y Pantanillo (Andrés Loaiza Velásquez). Y según la necesidad han contratado por días a seis personas más, quienes han prestado servicios en poscosecha y transporte de la futa.
5. Acompañar con los profesionales de Alagro y practicantes afines, la asistencia técnica municipal dirigida a los productores agrícolas y pecuarios vinculados en el proyecto.	En el inicio del proceso, Alagro con su equipo técnico ha realizado visitas a los productores con el fin de promover la comercialización en el Centro Agroindustrial. También ha realizado reuniones para lograr la compra de la leche para fortalecer la comercialización en la zona.
6. Acceso al almacén agropecuario, con insumos agropecuarios a precios diferenciales y ventas a crédito.	Quienes se han vinculado en los procesos de comercialización y quienes se han asociado a ALAGRO, tiene la opción de realizar las compras en el almacén; adicionalmente esta entidad está autorizada por el Ministerio de Agricultura para certificar las compras y acceder a los descuentos que

	ofrece el gobierno nacional actualmente a los pequeños productores.
7. Capacitaciones técnicas para este año 2022, en 5 áreas dictada por profesionales en: ✓ Asociatividad y trabajo solidario. ✓ Educación financiera. ✓ Buenas prácticas agrícolas. ✓ Innovación y transformación de productos. ✓ Buenas prácticas de manufactura.	Alagro reporta que los temas de capacitación se tienen proyectados trabajarlos en apoyo con la CFA, sin embargo, la inasistencia de los productores a las convocatorias no ha permitido dar cumplimiento a esta obligación. Igualmente, Alagro tiene proyectado capacitaciones con el Sena de Rionegro sobre Manipulación de Alimentos, pero requiere contar con 25 personas lo cual no han podido conseguir. Por lo tanto, a la fecha, el comodante no ha cumplido con esta obligación.
8. Integración de productos transformados al comité de comercialización regional, a la Red Oriente y Red Envigado, Proyecto Apoyamos y Estrategia de Redes y Circuitos Económicos de CFA- Cooperativa Financiera, y participación en los proyectos formulados para la Agencia de Desarrollo Rural –ADR	Se ha gestionado el programa de comercialización con Almacenes Éxito y con el Pae del municipio de Envigado, lo que ha permitido a ALAGRO buscar nuevos productos para acondicionar y transformar, para los cual se han realizado ensayos buscando cumplir con las exigencias de manejo de alimentos por parte de la Secretaria de Salud.
9. Suministro de información técnica, operativa, social y de mercado local a la administración municipal trimestralmente o cada que sea solicitada por la administración municipal.	Mensualmente Alagro presenta informe a la administración municipal sobre el cumplimiento de las obligaciones específicas del comodato. Igualmente, proporciona la información cada vez que es solicitado.
10. Trabajar en la generación de Redes para el desarrollo local conformando la Red de Productores Agropecuarios de Envigado.	Proceso que se ha desarrollado, y que requiere el compromiso de los productores asistentes, que de manera intermitente participan en los procesos; a la fecha no se han comprometido en la conformación de una red de manera oficial.
11. Poner a disposición de los productores una Promotora Social que, de acuerdo a sus necesidades, desarrolle un plan de trabajo para el acompañamiento y fortalecimiento de la Red de Productores para incentivar la economía local desde la formalización, la asociatividad, la generación de confianza, la autonomía, que permita lograr economía de escala con los productores. Con los siguientes enfoques: ✓ Asociatividad: Modelo asociativo fortalecido ✓ Modelo de Negocios: Modelo de Negocios asociativo fortalecido ✓ Comercialización: Acuerdo Comercial nuevo o mejorado	No se ha consolidado esta actividad de manera formalizada.

✓ Financiamiento: Inclusión financiera-Educación Financiera.	
12. Adecuar la planta para iniciar operación a través del aseo locativo, reparación y mantenimiento de maquinaria, según la necesidad y sostenibilidad del centro Agroindustrial.	El comodante realizó la adecuación del Centro Agroindustrial para iniciar operación comercial, esta actividad incluyó el aseo de la planta, mantenimiento de zonas verdes, diagnóstico de los equipos y mantenimiento de transformación de fruta y de la codificadora.
13. Identificar los productos a transformar teniendo en cuenta la demanda y el consumo.	Alagro identificó como productos a transformar: la mora, fresa y tomate de árbol. Y el tomate de aliño para realizar procesos poscosecha. También identificó la posibilidad de transformar la leche pero para esto requiere que se cuente con un tanque de frio, lo cual no fue posible porque implicaba la construcción de una caseta, la cual no tuvo la aprobación por parte de la Secretaria General del municipio.
14. Antes de iniciar la intervención se creará un espacio de socialización con los diversos actores implicados en el proyecto, buscando la aceptación y participación de la comunidad.	Para iniciar la compra a productores locales, Alagro realizó una actividad de socialización el 26 de febrero de 2022 con el fin de dar a conocer la cooperativa Alagro, las actividades proyectadas dentro del contrato de comodato y el inicio de la operación comercial en la zona. También realizaron la visita a productores de leche y de mora con el fin de conocer el contexto de la vereda y la posibilidad de venta de la leche y la fruta. Otra acción realizada por Alagro fue la invitación a reuniones de socialización en el Centro Agroindustrial con el fin de motivar a los productores locales a la venta de la fruta.
15. Establecer encuentros periódicos con los productores con el fin de fomentar la participación y realizar acuerdos que realmente apalanquen la producción agrícola de la zona y potencien el aprovechamiento de las instalaciones de la planta agroindustrial.	No se ha elaborado el cronograma y su seguimiento.
16. Realizar el montaje de producción y el acompañamiento en alistamiento técnico comercial, con el fin de aumentar la capacidad de producción local, permitiendo el sostenimiento en el tiempo, y posibilitando el acceso a nuevos y más competitivos mercados.	Se han realizado actividades por parte de ALAGRO, buscando optimizar la operación en el Centro Agroindustrial, se viene realizando nuevos ensayos para ampliar la oferta de productos trasformados.
17. Creación de un catálogo de productos transformados.	Alagro está realizando la producción de pulpas de fruta en bolsas de kilo que contienen bolsas

	individuales en presentación de 100 g.
18. Participación en el espacio comercial de Alagro, realización de Ferias agroindustriales de productores locales, en las veredas Pantanillo, Perico y El Vallano, donde se den a conocer sus productos e ideas de negocio que fomenten el consumo y participación local.	Esta actividad no se ha realizado.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No	**X**	Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		**X**
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		X
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa): N/A

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$**	**---**	**---**
Pago acta 1	**---**	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 2	**---**	$	0,00%	DD-MM-AA
Pago acta 3	**---**	$	0,00%	DD-MM-AA
……		$	0,00%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$***	0,00%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$**	0,00%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión: N/A

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales

FIRMA

_____

Jaid Oswaldo Betancur López
Director Desarrollo Rural y Agropecuario
Supervisor Contrato de Comodato ENV-11-09-0830-22
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario